Contrato N° 26/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS "EL EQUIPO"** con RUC N° 1617265-5, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Eladio Babañoli Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.617.265, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BÁS. Nº 1915 "AGUSTÍN PIO BARRIOS" DEL BARRIO MIL VIVIENDAS DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NIVEL INICIAL EN LA ESC. BÁS. Nº 1915 "AGUSTÍN PIO BARRIOS" DEL BARRIO MIL VIVIENDAS DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1669/2017 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	8	127.946.995.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 334174.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Municipalidad de Ayolas, según Resolución N° 1327/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1669/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la obra es desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

SERVICIOS "EL EQUIPO
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Preparación de obra				
1	72131601-002	Cartel de Obra y Libro de Obra	un	1,00	2.746.954	2.746.954
2	72131601-002	Replanteo	m2	80,85	3.488	282.005
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	11,43	334.719	3.825.838
		Estructura de HºAº				
4	72131601-004	Zapata de HºAº de 1,00x1,00x0,45	m3	2,75	1.732.904	4.765.486
5	72131601-004	Vigas Cumbrera de HºAº de 0,20x0,45m	m3	0,85	1.849.213	1.571.831
6	72131601-004	Encadenados de HºAº (Inferior/ superior)	m3	4,78	1.849.213	8.839.238
7	72131601-004	Pilar de HºAº de 0,25x0,25m y de 0,15x0,30m	m3	2,86	1.849.213	5.288.749
		Muros de Nivelación				
8	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30 m.	m2	16,94	164.581	2.788.002
9	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	m3	40,43	68.237	2.758.822
		Aislación asfáltica de muros				
10	72131601-006	De 0,15m - Horizontal	m2	14,38	24.372	350.469
11	72131601-006	De 0,30m - Horizontal	m2	7,32	24.372	178.403
12	72131601-006	Canteros	m2	5,25	24.399	128.095
		Muros de elevación				
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,30m para revocar	m2	19,52	154.716	3.020.056
14	72131601-005	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	45,55	78.366	3.569.571
15	72131601-005	De 0,30m visto a una cara de ladrillo común	m2	30,50	164.512	5.017.616
16	72131601-005	De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	27,80	88.466	2.459.355
17	72131601-005	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8mm	ml	40,25	26.383	1.061.916
		Pilares				
18	72131601-015	De 0,45x0,45m para revocar con HºAº	ml	10,40	104.821	1.090.138
		Techo				
19	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de hormigón armado	m2	92,50	241.500	22.338.750
		Revoques				
20	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	m2	188,40	27.338	5.150.479

SERVICIOS "EL EQUIPO
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

21	72131601-008	De pilares de mampostería	ml	10,40	27.338	284.315
22	72131601-008	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	m2	15,46	28.257	436.853
23	72131601-008	De nivelación	m2	16,70	27.338	456.545
24	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	122,75	36.153	4.437.781
		Piso				
25	72131601-009	De Baldosa Calcarea en aula, galería y SSHH.	m2	61,75	71.223	4.398.020
26	72131601-009	Piso de Baldosones de Hormigón de 0,40x0,40m	m2	57,00	66.372	3.783.204
		Zócalo				
27	72131601-009	Zócalo calcareo	ml	48,25	32.358	1.561.274
		Aberturas de madera				
28	72131601-010	De marco de 0,15m y puerta de 0,70x2,10m placa y cerradura de marca reconocida	un	1,00	848.349	848.349
29	72131601-010	De marco de 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60x2,10m	un	2,00	678.505	1.357.010
		Aberturas metálicas				
30	72131601-010	Marco y Puerta 1,10x2,50m (dos hojas)	un	1,00	1.980.825	1.980.825
31	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,70m	un	4,00	618.791	2.475.164
32	72131601-010	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00m p/ SSHH	un	4,00	368.676	1.474.704
		Alfeizar de ventanas				
33	72131601-008	De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ml	2,50	14.928	37.320
34	72131601-008	Mocheta de revoque	ml	49,60	10.331	512.418
		Pinturas				
35	72131601-012	De paredes revocadas interior al látex color a definir en obra	m2	131,14	15.988	2.096.666
36	72131601-012	De abertura de madera con barniz en depósito y boxes	m2	8,34	22.301	185.990
37	72131601-012	De viga cumbrera y galería al látex	m2	10,81	17.248	186.451
38	72131601-012	De pintura de techo (tejuelones) al barniz y tirantes con látex	m2	92,50	21.188	1.959.890

SERVICIOS "EL EQUIPO"
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

39	72131601-012	De mampostería visto común Enras. Látex color a definir en obra	m2	45,99	15.988	735.288
40	72131601-012	De revoque común látex, exterior color mostaza	m2	52,36	15.988	837.132
		De aberturas metálicas				
41	72131601-012	Balancines	m2	32,40	22.427	726.635
42	72131601-012	Puerta metálica de acceso	m2	5,50	22.427	123.349
		Revestimientos				
43	72131601-009	Azulejo	m2	19,50	88.150	1.718.925
44	72131601-010	Provisión y colocación de vidrios dobles de 3mm en aberturas	m2	16,77	149.428	2.505.908
45	72131601-011	Limpieza	m2	66,76	4.400	293.744
46	72131601-011	Construcción de mesada azulejada de 1,80x0,50x0,70m	gl	1,00	843.653	843.653
		Instalación eléctrica				
47	72131601-001	Instalación eléctrica de aula y baño, incluye alimentación subterranea desde el Aula existente , Tablero, circuitos, cableado y todo lo establecido en las Especificaciones técnicas y Planos	gl	1,00	2.979.900	2.979.900
48	72131601-001	Instalación de artefactos eléctricos de marca reconocida, de acuerdo a lo establecido en los planos incluye 2 ventiladores de techo de 56 motor pesado de 7 velocidades, 7 fluorescentes de 2x40watts de adosar al techo y 1 fluorescente de 1x40watts de adosar al techo)	gl	1,00	1.946.175	1.946.175
		Desague Pluvial				
49	72131601-011	Instalación de agua corriente en baño con dos inodoros, tres lavatorios y una ducha eléctrica	gl	1,00	833.690	833.690
50	72131601-011	Desagüe cloacal de un baño con dos inodoros, tres lavatorios y una ducha eléctrica, registros (0,60x0,60) con tapa de H°A°, cámara séptica y pozo ciego (2,00x2,50m)	gl	1,00	4.751.450	4.751.450
51	72131601-011	Artefactos sanitarios y accesorios de baño (jabonera, portarrollo, toallero, perchero)	gl	1,00	3.293.950	3.293.950

Total: 127.294.351.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Ciento veintisiete millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y uno.-

SERVICIOS "EL EQUIP
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de obra: Una vez emitida la orden de inicio de obras la empresa adjudicada tendrá 100 (cien) días calendario, para la culminación de la obra de construcción objeto del presente llamado.

Lugares de ejecución de la obra: Local de la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas

Condiciones de pago: La condición de pago será contra Certificado de Obras, debidamente aprobado por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 38.188.305 (Guaraníes, Treinta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cinco) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

d) Fotocopia de Declaración Jurada de pago de IVA vigente.

El descuento del anticipo se efectuará de cada certificación de obra debidamente aprobada por el Fiscal de Obras, el primero con un avance mínimo del 30%, y posteriormente con cada certificación de obra expedido por el contratista y aprobado por el fiscal de obras, hasta la cancelación total del monto del anticipo.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último certificado, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

SERVICIOS "EL EQUIPO
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La vigencia de la garantía de anticipo deberá ser de 140 (ciento cuarenta) días calendario.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 140 (ciento cuarenta) días calendario.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de a obra.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de un aula nivel inicial en la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERVICIOS "EL EQUIPO
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Contrato N° 26/2017

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

SERVICIOS "EL EQUIPO"
de Eladio Babañoli
RUC:1617265

Eladio Babañoli Gómez
SERVICIOS "EL EQUIPO"